



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°144

De 09 de agosto de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de treinta (30) niños y cinco (5) adultos de diferentes Comunidades del Corregimiento De Las Cumbres, que participarán en diversas actividades a realizarse los días 12, 19, 26 de agosto; 02, 09, 16, 23 y 30 de septiembre del presente año.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Zaidy Quintero, Representante del Corregimiento de Las Cumbres, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de treinta (30) niños y cinco (5) adultos de diferentes Comunidades del Corregimiento, que participarán en diversas actividades a realizarse los días 12, 19, 26 de agosto; 02, 09, 16, 23 y 30 de septiembre del presente año;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de treinta (30) niños y cinco (5) adultos de diferentes Comunidades del Corregimiento De Las Cumbres, que participarán en diversas actividades a realizarse los días 12, 19, 26 de agosto; 02, 09, 16, 23 y 30 de septiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA


EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.144
Del 09 de agosto de 2022

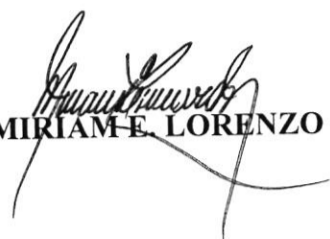
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de agosto de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.